

RESOLUCIÓN 213-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contenido en setenta y cuatro (74) operaciones para el transporte de carga, desde el 25 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	SWIFT AIR, LLC.	74	MIA/SJU/SDQ/MIA	Del 25-9-2022 AI 31-10-2022
1	1	Pasajeros 00 Carga 74 Total 74		Del 25-9-2022 AI 31-10-2022

Resolución 213-2022
 de fecha 21 de septiembre de 2022
 Página 2 de 3

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en nueve (9) vuelos de pasajeros y tres (3) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
UNITED PARCEL SERVICE, CO.(UPSCO).	1	CARGA	18 de septiembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		19 de septiembre de 2022	SAN JUAN	
EW DISCOVER GMBH	1	PASAJEROS	16 de septiembre de 2022	FRANKURT	PUERTO PLATA
	1		17 de septiembre de 2022	MONTEGO BAY	
	2		17 y 20 de septiembre de 2022	FRANKURT	PUNTA CANA
	2		18 y 21 de septiembre de 2022	MUNICH	
GLOBAL CROSSING AIRLINES INC.	1	PASAJEROS	20 de septiembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
TAP AIR PORTUGAL	2	PASAJEROS	20 de septiembre de 2022	LISBOA	PUNTA CANA
IBC AIRWAYS, INC.	1	CARGA	20 de septiembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
 FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	1	3	4
Punta Cana	6	0	6
Puerto Plata	2	0	2
TOTAL GENERAL	9	3	12

Resolución 213-2022
de fecha 21 de septiembre de 2022
Página 3 de 3

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 213-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter de un total de setenta y cuatro (74) operaciones para el transporte de carga.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de nueve (9) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y tres (3) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de doce (12) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



EMP/PPP/cyd/ed.